



NOTIFICACIÓN COMITÉ DE AFILIACIÓN

El Comité de Afiliación de la Cámara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima, actuando de conformidad con el artículo 18 de la Ley 1727 de 2014 y el artículo 2.2.2.38.2.13 del Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015, **NOTIFICA** a los empresarios que se relacionan a continuación su decisión:

Acta Comité de Afiliación No. 069 del 25 de Abril de 2023:

1. APRUEBA las solicitudes de afiliación a la Cámara de Comercio del Sur y oriente del Tolima:

	NOMBRE COMERCIAL / EMPRESARIO	MATRICULA
1	LUIS FELIPE MURILLO TRIANA	90114
2	DISTRINIPON SAS	106008
3	HERNAN PRADA	36797
4	CIFUENTES PAEZ DIANA MILENA	101639
5	PRADA BOLAÑOS OLGA LUCIA	103304
6	MARIA DEL CARMEN CARDENAS GOMEZ	11648
7	BARRIOS ZARTA MERCEDES	28847

2. RECHAZA las solicitudes de afiliación a la Cámara de Comercio del Sur y oriente del Tolima:

	NOMBRE	MATRICULA
1	GRUPO EMPRESARIAL Y CULTURAL ASOPRIM S.A.S	99083
2	VANEGAS BUITRAGO KEVIN DEIVY	1018865
3	AJL SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S	108688

4	CHAPARRO GUTIERREZ YENNIFER LIZETH	111298
5	LASSO NUÑEZ LINA PATRICIA	119060

El rechazo en virtud del incumplimiento de una(s) de las condiciones o requisitos para ser afiliado* dispuestas por la Ley 1727 de 2014 en sus artículos 12, 13 y 14.

Se informa además que contra la(s) decisión(es) aquí notificada(s), podrán solicitar la revisión de la decisión dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la recepción de la respectiva comunicación remitida por correo físico o electrónico, mediante escrito en el cual justifique los motivos de su inconformidad.

La Cámara hará la respectiva revisión en un término no mayor de tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de presentación de la solicitud.

Adicionalmente, se informa a los empresarios que, podrán presentar impugnación ante la Superintendencia de Sociedades, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de su notificación, remitiendo su escrito al correo electrónico webmaster@supersociedades.gov.co, con copia a las direcciones jmahecha@supersociedades.gov.co, yonnyc@supersociedades.gov.co y direccioncamaras@supersociedades.gov.co

La Superintendencia de Sociedades deberá resolver la impugnación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 1727 de 2014.

Protección de datos personales

La información que se encuentra reportada dentro de los Registros Públicos administrados por la Cámara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima es de conocimiento y uso público, por lo que cualquier persona o empresa podrá examinarla, tomar anotaciones, obtener copias y realizar el tratamiento de los datos ya que son de naturaleza pública.

Así mismo, a la Cámara de Comercio de Sur y Oriente del Tolima le es imposible dejar de realizar notificaciones de las finalidades de los registros públicos. (Artículo 26 del Código de Comercio y artículo 2.2.2.25.2 Decreto 1074 de 2015).

Por lo expuesto y **en caso de que se hayan incluido datos en los Registros Públicos que considera no son de libre conocimiento**, afectan de alguna manera su privacidad o requiere actualizarlos debe proceder a solicitar la modificación de esta información siguiendo los procedimientos definidos para esta actividad en cualquiera de nuestras sedes, o a través del canal virtual.

Le informamos que disponemos de mecanismos que garantizan la protección, almacenamiento y buen uso de sus datos personales, por eso y de acuerdo con la **Ley 1581 de 2012** usted puede autorizar el tratamiento de sus datos, ejercer su derecho a conocerlos, actualizarlos, rectificarlos o revocar la autorización de uso, escribiendo al correo electrónico: contactenos@ccsurortolima.org.co o puede diligenciar formato de autorización o reclamación de tratamiento de datos personales y entregándolo en **nuestras sedes** o a través de la sección **Contáctenos** de nuestra página web. Al realizar la solicitud debe acreditar su identidad en forma suficiente, por lo que debe adjuntar copia de su documento de identidad.

Si lo hace a través de un tercero, deberá anexar copia del documento de identificación del titular y la persona autorizada, carta de autorización o documento autenticado que acredite la representación. (Artículo 2.2.2.25.4.1 del Decreto 1074 de 2015).

Nuestro horario de atención al público de manera presencial es de lunes a viernes de 8:00 a.m. - 12:30 p.m. y 2:00 p.m.- 5:30 p.m. Canal virtual contactenos@ccsurortolima.org.co

Dudas e inquietudes comunicarse al 3212209870 ADRIANA CONDE

Recuerde que los sábados no son considerados como días hábiles, para el conteo de los términos.

El Espinal, 26 de Abril de 2023

● **Sede Principal, Centro de Eventos El Espinal Tolima:** Cra. 3 Cll 21 B/ Belén Tels. (608) 248 5377 - 248 3589 Cel. 320 855 0702

● **Área Desarrollo Empresarial:** Tel. (608) 248 5377 Ext. 131 Cel. 320 8521123 El Espinal - Tolima

● **Cónsul Planadas:** Parque Agroindustrial Asopep, Av. salida a Gaitania Cel. 320 358 1901

● **Cónsul Guamo:** Cll 10 N°. 8 - 95 B/ Centro, Cel. 310 785 8207

● **Cónsul Purificación:** Cra 4 N°. 7 - 25 B/ el Puerto Cel. 315 559 3311 - 311 479 1271

● **Oficina Delegada Melgar:** Centro Comercial Paseo la Riviera LC 3 y 4 Tel. 245 0026 Cel. 320 852 2409

● **Oficina Delegada Chaparral:** Cll 9 N°. 9-59 B/ Centro, Tel. 246 0300 Cel. 320 852 1157